



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de junio de 2017 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción y reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050343)

Advertido error en la ORDEN de 21 de junio de 2017 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción y reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 136, de 17 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 23718, artículo 4, párrafo 1, guión primero, de la citada orden,

Donde dice:

- “Certificado del secretario/a-Interventor/a de la Corporación Local donde se haga constar, por un lado, que ostenta la titularidad o la disponibilidad del centro o servicio sanitario para el que se solicita la subvención o del solar sobre el que se proyecta realizar su construcción durante, al menos, 30 años y, por otro lado, la antigüedad del centro o servicio sanitario, así como la adecuación del Proyecto presentado a los objetivos y estrategias del Plan de Salud de Extremadura y los proyectos y programas que lo desarrollan”.

Debe decir:

- “Certificado del secretario/a-Interventor/a de la Corporación Local donde se haga constar, por un lado, que ostenta la titularidad o la disponibilidad del centro o servicio sanitario para el que se solicita la subvención o del solar sobre el que se proyecta realizar su construcción y, por otro lado, la antigüedad del centro o servicio sanitario, así como la adecuación del Proyecto presentado a los objetivos y estrategias del Plan de Salud de Extremadura y los proyectos y programas que lo desarrollan”.

Mérida, 4 de agosto de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA